Proceso No. 2019-276

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D. C. 1 1 AGO 2021 de dos mil veintiuno.

TENER Y RECONOCER al doctor (a) BELISARIO ADOLFO MATTOS como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y fines del poder conferido.

Del escrito de excepciones córrasele traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días numeral 1 art. 443 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Ng. 5 hoy 2 AGO 2029

La Secretaria,

NANCY LUCIA MPRENO H.